



Cerro Sombrero, 17 de Enero de 2013.-

RESOLUCION N° **002/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización del cometido funcionario realizado por la Sostenedora de Educación que comunica la necesidad de realizar diversos trámites en la ciudad de Punta arenas.
- 2) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por la Sra. **KATHERINE OYARZUN SERPA**, Sostenedora de Educación de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario realizado en la ciudad de Punta Arenas los días 07 al 11 de Enero de 2013, por la gestión de atención de un Neurólogo para los niños del PIE de la Escuela "Cerro Sombrero", gestiones en Rasmussen para verificación de material de oficina pendiente, asistencia a reunión de Evaluación Docente y cotización de materiales de Educación 2013. Se traslado en bus interurbano Rio Side.

2° AUTORIZESE, el reembolso de gastos por alimentación del cometido de servicio realizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

FIRMA DEL INTERESADO

CTS/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/